



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, ocho (8) de febrero del año dios mil veinticuatro (2024)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que es menester fijar fecha para la continuación de la audiencia de inventario y avalúo.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00112 00			
PROCESO	SUCESSION INTESTADA			
INTERESADOS	MICHAEL	ESTEVEN	ESTRADA	MONTOYA
	(C.C.No.1.073.513.001)			
	GREIDER	YESSENIA	ESTRADA	MONTOYA
	(C.C.No.1.016.020.154)			
	KELLY YURIANA ESTRADA MONTOYA (c.c.No.1.015.998.236)			
	DANIELA	VALENTINA	ESTRADA	FUENTES
	(C.C.No.1.026.291.832)			
	VALERIA	ALEJANDRA	ESTRADA	FUENTES
	(C.C.No.1.225.090.617)			
Apoderado	Heyne Sorge Mogollón Montoya (T.P.No. 9852 del C.S de la J.)			
CAUSANTE	JOSE HUMBERTO ESTRADA MONTOYA (C.C.No.75.045.580)			
ASUNTO	FIJA FECHA INVENTARIO Y AVALUO			

Dentro del proceso de la referencia, se hace necesario fijar una nueva fecha para la audiencia de inventario y avalúo, por lo que se señalara para tal fin el día **TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.)**, la cual se desarrollara de manera virtual por la plataforma LIFESIZE.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE COVEÑSA, SUCRE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR EL DIA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30

a.m.), para celebrar la audiencia de inventario y avalúo dentro del presente proceso, la audiencia se llevará a cabo por la aplicación LIFESIZE, y el link será remitido a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85ebb86b1e578050d089fa93975cc05a65964e04be3bb1291336745bcdaa714**
Documento generado en 08/02/2024 04:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>